ORDEN DE DÉBITO Y ACREDITACIÓN DE FONDOS EN CUENTAS DE EMPLEADOS

CRÉDITOS PARA EMPRESAS – ASISTENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN (ATP)

Decreto Nº 332/2020 (y modificatorios) – Comunicación "A" 7082, modificatorias y complementarias

Ref: Anexo a la solicitud de crédito Nº:

El / los que suscribe/n: ……..…….

……..

Documento/s (Tipo y Número): ……

CUIT/CUIL Nº: …..……..

En representación de la empresa: ..……

Con domicilio en: …… Localidad: ……

Provincia: ……

Por la presente **solicito/amos al Banco de Tierra del Fuego** depositar los fondos del crédito elegible en la Cuenta Nº ..... abierta en la Sucursal .....del Banco de Tierra del Fuego, e inmediatamente debitar y acreditar las sumas correspondientes a cada empleado en la cuenta del empleado abierta en el Banco de Tierra del Fuego de acuerdo con el detalle enviado por la Administración Federal de Ingresos Públicos AFIP a través del Banco Central de la República Argentina al Banco de Tierra del Fuego, actuando este último por cuenta y orden de la empresa.

Asimismo, me/nos notifico/amos y presto/amos conformidad para que, en caso que por cualquier causa, parte de los fondos no pudieran ser acreditados en las cuentas de los empleados, la porción no acreditada será devuelta al Banco de Tierra del Fuego, en concepto de precancelación del crédito elegible, debiendo el capital del correspondiente crédito elegible reducirse en consecuencia.

Firma del Solicitante | Aclaración | Tipo y Nº de documento

Firma del Solicitante | Aclaración | Tipo y Nº de documento

....., ……. días del mes de …….. de 20 …….